

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 003-005-00003799

Lima, 28 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 013-2022-SAT-ALG/RMGN, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Lima, mediante el cual recomienda se apruebe la reducción de la prestación derivada del Contrato N° 021-GA-2020-SAT "Contratación del Servicio de Habilitación de documentos para el SAT", correspondiente a la Gerencias Gestión de Cobranzas y Ejecución Coactiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria — SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, entraron en vigencia el 9 de enero de 2016, estableciendo las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, y de la misma manera regula las obligaciones y derechos que se derivan de ellos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1444, modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 377-2019 se modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 24 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato N° 021-GA-2020-SAT entre el Servicio de Administración Tributaria y la empresa VIR&COR ASOCIADOS S.A.C., derivado del Concurso Público la N° 010-2019-SAT, cuyo objeto consiste en el "Contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para el SAT", por un monto de S/ 358,373.81 (Trescientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y tres con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses o hasta consumir el monto total contratado;

Que, mediante el Memorando N° D000444-2022-SAT-GGC de fecha 26 de abril de 2022 la Gerencia de Gestión de Cobranza y el Memorando N° D000309-2022-SAT-GGC de fecha 27 de abril de 2022 la Gerencia de Ejecución Coactiva solicita la reducción del Contrato N° 021-GA-2020-SAT, por el monto de S/ 89,593.45 (Ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres con 45/100 Soles), correspondiente a la cantidad de 961,200 habilitación de documentos, sustentándolo que las restricciones de cupos para la notificación ha originado la reducción en la emisión, impresión y habilitación de los documentos;



Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que el contrato puede ser modificado entre otros supuestos, por la "reducción de prestaciones...";

Que, asimismo, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que "igualmente puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original";

Que, de acuerdo a lo informado por las áreas usuarias, el monto de la reducción de la prestación asciende a la suma de S/ 89,593.45 (Ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres con 45/100 Soles), que representa el 25% del monto total del contrato original, encontrándose dentro del límite previsto por las acotadas disposiciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración entre otras, la facultad de aprobar las reducciones de prestaciones hasta el límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00004355 de fecha 30 de setiembre de 2019, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, designó como Gerente de Administración del SAT al señor Julio Córdova Velásquez, a partir del 1 de octubre de 2019;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reducción de prestaciones del Contrato N° 021-GA-2020-SAT, suscrito con la empresa VIR&COR ASOCIADOS S.A.C., para la contratación del "Contratación del Servicio de Habilitación de Documentos para el SAT", por el monto de S/ 89,593.45 (Ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres con 45/100 Soles), lo que representa al 25% del monto del contrato original.

Artículo 2.- Disponer que el Área Funcional de Logística realice las acciones necesarias a fin de formalizar la adenda correspondiente al Contrato N° 021-GA-2020-SAT, de acuerdo con la reducción de prestaciones autorizada mediante el artículo primero de la presente Resolución, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria - SAT (www.sat.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.




JULIO CORDOVA VELASQUEZ
Gerente de Administración
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA